

VISTO:

que el responsable de Informática de la Facultad envió un listado de artículos de informática necesarios para cubrir las necesidades de los próximos cuatro meses; y

CONSIDERANDO:

que con fecha 20/08/2015 se efectuó el acto de apertura de propuestas para la tramitación de la Contratación Directa n° TS 319/2015, habiéndose recibido cotizaciones de seis firmas del ramo;

que se propone adjudicar los renglones 1 al 5, 8 al 10, 28, 49, 51 al 53, 59, 60, 62 y 68 a la firma Distribuidora Mundo Fix SRL, los renglones 6 y 21 a la firma RG informática de Mondino Graciela del Carmén, los renglones 7, 11 al 15, 19, 20, 23 al 29, 31, 33, 35, 36, 38, 40 al 42, 46, 54, 55, 58, 63, 65 a la firma Andretich Mariano, los renglones 16, 22, 37 y 57 a la firma Vargas Ricci, los renglones 18, 30, 47, 50, 66, 67 y 70 al 72 a la firma Guzmán Héctor Ariel y los renglones 39, 48 y 64 a la firma Velázquez María Silvina; en todos los casos por menor precio;

que el trámite puede encuadrarse en lo dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el trámite de la Contratación Directa n° 319/2015

ARTICULO 2°. Adjudicar la Contratación Directa N° 319/15, según el siguiente detalle:

- los renglones 1 al 5, 8 al 10, 28, 49, 51 al 53, 59, 60, 62 y 68 a la firma Distribuidora Mundo Fix SRL por un total de \$ 33.828,66.- (pesos treinta y tres mil ochocientos veintiocho con 66/100).
- los renglones 6 y 21 a la firma RG informática de Mondino Graciela del Carmen por un total de \$ 4136,00.- (pesos cuatro mil ciento treinta y seis con 01/100).
- los renglones 7, 11 al 15, 19, 20, 23 al 29, 31, 33, 35, 36, 38, 40 al 42, 46, 54, 55, 58, 63, 65 a la firma Andretich Mariano por un total de \$ 104.085,00.- (pesos ciento cuatro mil ochenta y cinco con 00/100).
- los renglones 16, 22, 37 y 57 a la firma Vargas Ricci por un total de \$ 20850,07.- (pesos veinte mil ochocientos cincuenta con 07/100).
- los renglones 18, 30, 47, 50, 66, 67 y 70 al 72 a la firma Guzmán Héctor Ariel por un total de \$ 63210,03.- (pesos sesenta y tres mil doscientos diez con 03/100).
- los renglones 39, 48 y 64 a la firma Velázquez María Silvina por un total de \$ 4.752,17.- (pesos cuatro mil setecientos cincuenta y dos con 17/100).

ARTICULO 3°. Imputar el egreso a fondos del área Central de la Facultad.
(A.0001.012.000.011.11.27.00.00.01.00) o (R.0001.012.000.011.16.27.00.00.01.00)

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

Córdoba, 15 SEP 2015

RESOLUCION N° 1264

[Firma]

Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

<http://www.ffyh.unc.edu.ar>

[Firma]
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES